

PODEMOS

GRUPO PARLAMENTARIO
CANARIAS



A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia del diputado **Juan J. Márquez Fandiño**, la siguiente **proposición no de ley, sobre la importancia de la asignatura de Música en la educación primaria y secundaria obligatoria y el apoyo a las Escuelas Municipales de Música**, para su tramitación en **PLENO**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Canarias padecemos unos niveles bajísimos en todas las materias culturales y artísticas (índices de lectura, asistencia a teatros, exposiciones y conciertos, incluso afición al cine, tal y como recoge un estudio publicado por el Consejo Económico y Social de Canarias, correspondiente al dictamen 2/2011 sobre el Plan Canario de Cultura).

Por lo que respecta a la Música, dentro del marco de la Educación Pública, que debería ser la puerta de entrada a un conocimiento musical serio para toda la población, padecemos, como en el resto del Estado, una LOMCE que reduce drásticamente el peso de la formación musical en el currículo de la Enseñanza Obligatoria, dentro del deterioro generalizado que sufren las Humanidades y las Artes en el modelo tecnocrático y mercantil promovido por la derecha. La música, sea clásica, folklórica o de consumo masivo, como bien cultural general, parece importar bien poco, más allá de lo que pueda suponerle eventualmente como escaparate publicitario. Los niveles de conciencia y conocimientos específicos por parte de los responsables políticos directos han sido y son muy deficientes, tanto en el ámbito regional, como en el insular y municipal sin excepción.

En un reciente informe elaborado por la UNESCO en el que participaron 91 países y que estudia la importancia de las artes en educación, en colaboración con The Australian Council for the Arts y la Federación Internacional del Arts Council and Culture Agencies (IFACCA) se constata que los buenos programas de educación artística (entre los que la música tiene un papel fundamental), además de dar lugar a mejores resultados en

otras áreas de conocimiento, tienen un efecto positivo sobre los estudiantes que los reciben y "en especial en aquellos con más dificultades de adaptación y más desfavorecidos".

El informe de la UNESCO apunta asimismo un dato revelador: los países de la OCDE que obtienen buenos resultados en PISA parecen coincidir con los que tienen mejores programas educativos en artes.

En el estudio de Kaori Iwai (Japón), consultora en la División de Artes e Iniciativas Culturales del Sector de Cultura de la UNESCO, se advierte que las actividades artísticas no sólo atenúan las posturas negativas de los niños respecto de la escuela, sino que además los ayudan a desarrollar actitudes positivas, como la motivación. El programa "Different Ways of Knowing" [Distintas maneras de conocer], iniciado por el Instituto Galef de Los Ángeles, apuntaba a mejorar el rendimiento escolar de alumnos vulnerables de la enseñanza primaria integrando las artes plásticas y del espectáculo con los estudios sociales y otras asignaturas. Cuando recibían formación interdisciplinaria a través de las artes, los alumnos mostraban más entusiasmo, motivación e interés por aprender, reconociendo el valor del esfuerzo para realizar progresos. En el marco del programa "Learning to Read Through the Arts" [Aprender a leer gracias a las artes], un programa para alumnos de escuelas primarias de Nueva York, se impartieron clases de música y de otras materias artísticas a niños con necesidades educativas especiales a fin de realzar las aptitudes de esos menores para escuchar, hablar, leer y escribir.

Todos los cursos superaron los objetivos del programa, que fueron evaluados mediante varias pruebas. Los maestros observaron también que el comportamiento de los alumnos había mejorado, ya que mostraban una mayor motivación para leer, un interés más pronunciado y una creciente madurez emocional.

El programa de artistas residentes, emprendido por el Instituto Wolf Trap de Washington, DC, y estudiado por el Harvard Project Zero [Proyecto Cero de Harvard], imparte cursos de música, movimiento y teatro a niños de edad preescolar de escasos recursos. De las observaciones realizadas en las aulas, las entrevistas y el análisis de los materiales, se desprende que los participantes en este programa muestran niveles más altos de interés y de atención en clase, se integran mejor y multiplican las interacciones con sus compañeros en comparación con los alumnos que no tomaron parte en él.

Las actividades artísticas favorecen también en los niños un conocimiento más cabal de sí mismos, una mayor confianza en sus capacidades y una mejor aceptación de los demás

En otro estudio sobre la inspección de los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria y de educación superior de Pretoria y Johannesburgo (Sudáfrica) del Ministerio de Educación y Enseñanza Técnica del Reino Unido donde el objetivo era estudiar la posibilidad de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para fomentar la creatividad del alumnado. En el informe se indica que el equipo de inspectores que visitó Sudáfrica encontró "muestras inequívocas del papel desempeñado por el arte en la constitución de comunidades y la conservación del orgullo cultural".

En un contexto socioeconómico como el de Canarias, donde el dominio de lenguas extranjeras se hace cada vez más necesario, las actividades teatrales o musicales también pueden ser una importante ayuda para aprender con mayor facilidad un

segundo idioma. Son numerosos los estudios que demuestran mediante distintas comparativas los progresos considerables en el vocabulario y en la expresión oral que se manifiestan en aquellos centros que utilizan la música o el teatro como medio de aprendizaje.

Las investigaciones llevadas a cabo por Marshall (1978) y Olanoff y Kirschner (1969) demostraron también que las clases de música no sólo suscitaban motivación e interés por ésta, sino también por otras disciplinas.

Sin embargo y a pesar de los numerosos estudios internacionales y de la llamada de atención que se hace en informes como el de la propia UNESCO sobre la importancia de las asignaturas artísticas para el desarrollo intelectual, emocional, social y psicomotriz de los seres humanos, en Canarias se ha producido, en los últimos años, una desafortunada catalogación de las materias de Música y Plástica como “no prioritarias”, tanto en la Educación Primaria como en la Secundaria.

En este desacierto curricular, Canarias se posiciona como primer violín, ya que la asignatura de Música está incluso por debajo del peso curricular que tiene en otras comunidades autónomas.

En el Artículo 32 del Estatuto de Autonomía se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias el desarrollo legislativo y la ejecución en la Enseñanza, en toda la extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen. El Estado se reservará las facultades que le atribuye el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución y la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

Un aumento curricular de las horas de asignaturas artísticas, asumiendo un modelo educativo más innovador y por tanto equiparado a los países con mayor nivel de desarrollo, no sólo está en manos de la propia Consejería de Educación, sino que irá acorde con los objetivos marcados desde las distintas herramientas legislativas:

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Modificada posteriormente por la Ley 8/2013.

Principios y Fines de la Educación:

Artículo 2. Fines.

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

Educación Infantil:

Artículo 12. Principios generales.

Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Educación Primaria:

Artículo 17. Objetivos de la educación primaria.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan: Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas.

Educación Secundaria:

Artículo 23. Objetivos. La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Ley Canaria 6/2014, de 25 de julio, de Educación no Universitaria.

“La educación, entendida como un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, es el factor decisivo para alcanzar una sociedad más culta, más justa, más crítica y solidaria, una sociedad con más oportunidades para que cada persona pueda desarrollar plenamente sus capacidades.”

Artículo 27.- El currículo.

7. El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, **la cultura**, la antropología, la identidad canaria y otros hechos diferenciales del archipiélago canario, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de una cultura universal.

Como aparece en el **Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza**, Canarias posee un amplio margen para el desarrollo de iniciativas normativas en el área de las enseñanzas de música y danza. Esta competencia obliga a analizar la actual situación de las Escuelas de Música e implantar políticas de apoyo que supongan una mejora de estos centros educativos, esencial para el cumplimiento de los principios fundamentales que se plantean en el mencionado Decreto: *“La calidad de la enseñanza para que, dentro de su necesaria diversidad, cumpla adecuadamente los objetivos esenciales que tiene encomendados”*.

En las Disposiciones Adicionales del Decreto se establece lo siguiente: *“El Gobierno de Canarias, a través de los diferentes servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, establecerá planes de fomento y de ayudas para la creación de Escuelas de Música y/o Danza, orientaciones didácticas para el desarrollo de las actividades académicas de los centros, cursos de formación permanente del profesorado y cualesquiera otras medidas que coadyuven a la introducción, mantenimiento y profundización del modelo educativo que las Escuelas ofrecen”*.

Actualmente la situación de las Escuelas de Música municipales es agónica. El Gobierno de Canarias ha aprovechado la crisis para eliminar de un plumazo las subvenciones que antaño concedían a estos centros, dejando a medio camino la implantación de este servicio. Muchas han cerrado. Otras se han privatizado. Incluso algunos ayuntamientos pretendidamente progresistas y que se toman a sí mismos por modelo de políticas alternativas mantienen sus Escuelas de Música externalizadas y al profesorado en condiciones precarias, en muchos casos en régimen de discontinuidad y con una

remuneración paupérrima, con la aquiescencia, esto es lo más preocupante, de muchos de estos mismos profesores, que temen perder lo poco que tienen y tratan de mantenerse a flote como sea, dificultando cualquier reivindicación sindical o mejora colectiva.

Proposición no de ley

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

1. Instar al Gobierno de Canarias a convocar, antes de la finalización del actual curso académico 2016/2017, una mesa de trabajo donde estén representados los especialistas en esta materia así como el Consejo Escolar de Canarias, para la realización de los cambios curriculares necesarios para que la asignatura de Música recupere las horas lectivas que han sido eliminadas en los últimos años.
2. Instar al Gobierno de Canarias, a realizar un estudio sobre la actual situación de las Escuelas de Música y Danza de Canarias.
3. Instar al Gobierno de Canarias, que una vez realizado este estudio, acometa las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los objetivos marcados por el *Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza*.
4. Instar al Gobierno de Canarias a incluir una partida presupuestaria, suficiente y realista, en el anteproyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018 que garantice un programa de ayudas a las Escuelas Municipales de Música que estén ligadas a la calidad educativa así como a la estabilidad laboral del profesorado.

En el Parlamento de Canarias, a 04 de abril de 2017.

Noemí Santa Perera
Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos